



MAR DEL PLATA, 2 de noviembre de 2018.-

VISTO el Expediente N° 1-9106/2018-0 iniciado, ante la necesidad de cubrir un (1) cargo vacante en el Agrupamiento Técnico Profesional "B"- Categoría 7 - Inicial - Planta Permanente para cumplir funciones Técnicas bajo dependencia del Departamento Servicios Gráficos de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas de esta Universidad,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo determinado por el Decreto PEN N° 366/06, que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de las Universidades Nacionales, el ingreso se efectuará previa acreditación de idoneidad para el cargo o función.

Que la Resolución de Rectorado N° 3511/2017 establece como prioritaria la modalidad de Concurso Cerrado General para todas las coberturas de cargos vacantes y otorga la plena vigencia del Régimen de Concursos Cerrados Generales para el ingreso a las Categorías iniciales de los distintos agrupamientos, aplicable al personal que revista en Planta Permanente, habiendo sido acordado en Paritaria Local con fecha 20 de mayo de 2015.

Que por Acta Paritaria Local N° 2/2016 ratificada por Resolución de Rectorado N° 3560/2017, las partes acuerdan habilitar a concursar bajo el Régimen de Concurso Cerrado General a *“los trabajadores que al 01-04-2016 se encuentran en la planta transitoria y al único contrato observado que realiza tareas de personal universitario pendiente de regulación”*.

Que por Acta Paritaria Local N° 11/2018 se acuerda la designación de jurados y veedores gremiales.

Que la Dirección de Presupuesto oportunamente ha efectuado la reserva presupuestaria bajo NUP n° 3383/18.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad Nacional.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado General para la cobertura de un (1) cargo del Agrupamiento Técnico Profesional "B"- Categoría 7 - Inicial - Planta Permanente - para cumplir funciones Técnicas bajo dependencia del Departamento Servicios Gráficos de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- El presente llamado se efectúa de acuerdo con el Régimen para los Concursos Cerrados Generales para el ingreso a las categorías iniciales de los distintos agrupamientos vigente según lo establecido por Resolución de Rectorado N° 3511/17.

ARTÍCULO 3°.- La carga horaria a cubrir será de treinta y cinco (35) horas semanales.

ARTICULO 4°.- El Concurso Cerrado General estará circunscripto al Personal no Docente del

ámbito de esta Universidad que reúna los requisitos que se establecen en la presente convocatoria y reviste en alguna de las siguientes condiciones:

- en Planta Permanente y posea experiencia laboral en la Institución de al menos dos (2) años.

-En la Planta Transitoria que al 01/04/16 se encuentre designado a la espera de regularizar su cargo en la Planta Permanente.

ARTÍCULO 5°.- No podrán participar quienes hayan sido suspendidos por más de diez (10) días continuos o no, dentro de los últimos doce (12) meses previos al presente llamado.

ARTÍCULO 6°.- EL JURADO que entenderá en la sustanciación del concurso estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

-GUGLIELMO, Marcelo Eduardo - Planta Permanente - Agrupamiento Técnico Profesional "B"- con funciones interinas de un cargo Categoría 2 -.

-DRAGOTTO, Esteban - Planta Permanente - Agrupamiento Técnico Profesional "B"- con funciones interinas de un cargo Categoría 3 -.

-DI PACE, María Andrea - Planta Permanente - Agrupamiento Técnico Profesional "A" - Categoría 2 -.

MIEMBROS SUPLENTE:

-ALEM, Luciano Leandro - Planta Permanente - Agrupamiento Técnico Profesional "A"- Categoría 3 -.

-BARROS, María Ana - Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 5 -.

-QUIROGA, Mónica Susana - Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 3 -.

VEEDOR GREMIAL:

Titular: BARRAL, Ignacio Fernando

Suplente: PETRAGLIA, Gustavo Omar

ARTÍCULO 7°.- La información referida al presente llamado será proporcionada a través de la Página Web de esta Universidad: www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No docentes - Técnico - Servicios Gráficos - que constituirá medio fehaciente de notificación. Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad: www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No docentes - Técnico - Servicios Gráficos - por el término de cinco (5) días hábiles



desde el día 13/03/2019 hasta el día 19/03/2019 inclusive. Para postularse se deberá contar con los siguientes requisitos a la fecha del llamado:

- Poseer Título Secundario.
- Aptitud física para traslado de bultos y realizar tareas mecánicas con peso.

ARTÍCULO 8°.- En el Concurso Cerrado General los postulantes podrán remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal.

ARTÍCULO 9°.- Los formularios de inscripción, currículum vitae y antecedentes serán recepcionados por la Dirección Personal No Docente durante el período de inscripción en el horario de 10:00 a 13:00 y el día 20/03/2019 de 8:00 a 10:00. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

ARTÍCULO 10°.- El orden, lugar, fecha y hora de las Pruebas de Oposición serán determinados por el Jurado, publicándose con diez (10) días hábiles de antelación en la Página web de esta Universidad según corresponda, que constituirá el medio fehaciente de notificación.

ARTÍCULO 11°.- Incorporar como Anexo I de la presente las actividades de los cargos a concursar.

ARTÍCULO 12°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 821.-

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 821.-

CONCURSO CERRADO GENERAL PARA CUBRIR UN (1) CARGO AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL "B"- CATEGORÍA 7 - INICIAL - PLANTA PERMANENTE PARA CUMPLIR FUNCIONES TÉCNICAS BAJO DEPENDENCIA DEL DEPARTAMENTO SERVICIOS GRÁFICOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

FUNCIONES:

- Realización de corte y refilado de papel, manejo de guillotina.
- Realización de compaginado de libros y papelería.
- Realización de refilado, terminación y empaque de los diversos productos del servicio.

- Realización de troquelado de formularios y papel para impresión.